



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 2018 1507
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: HUMBERTO ECHAVARRIA
DEMANDADO: MARTHA LUCIA AMAYA

En atención al memorial al correo electrónico, allegado por el curador, el juzgado dispone:

Tener al Dr. CARLOS ANDRES MUÑOZ MONTROYA, notificado por conducta concluyente, del auto que admite la presente demanda. Artículo 301 del CGP.

En firme este auto se comenzará a contar el término del traslado.

Deberá enviarse al correo electrónico del curador copia digital de la demanda y anexos. karandres@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

